



Resolución de Consejo Directivo **121 / 2025 - SAL -UNSa**
Expte. 12072/2024 - Designar al Méd. Tomás Rened OLIVERA ROJO, D.N.I. N° 34.777.639, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS Regular con dedicación Simple para la asignatura CLINICA OFTALMOLOGICA de la Carrera de Licenciatura en Nutrición de esta Facultad
De: Salud - Despacho De Consejo Y Comisiones



Salta,
11/03/2025

VISTO: La Resolución N° CD-325/24 de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual se llama a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación Simple para la asignatura CLINICA OFTALMOLÓGICA de la Carrera de Medicina de esta Facultad.
Que se ha dado cumplimiento a la disposiciones establecidas en la Resolución N° 661/88 y sus modificatorias – Reglamento de Concurso para la Provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliar Docente de Primera Categoría.
Que por Resolución N° CD-862/24 de esta Unidad Académica, el Consejo Directivo aprueba el Dictamen emitido por el Jurado, que entendió el presente Concurso Público.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,
EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Extraordinaria N° 02/24 realizada el 16-12-24)
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Designar al Méd. Tomás Rened OLIVERA ROJO, D.N.I. N° 34.777.639, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS Regular con dedicación Simple para la asignatura CLINICA OFTALMOLOGICA de la Carrera de Licenciatura en Nutrición de esta Facultad, a partir de la toma de posesión y por el término de cinco (5) años, conforme a lo establecido en el Artículo 48 del Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTÍCULO 2°: Afectar la presente designación en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, asignado a través de la Resolución N° CS-093/21 y perteneciente al Inciso 1, Gastos en Personal del Presupuesto de esta Facultad, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-444/22.

ARTÍCULO 3°: Establecer que el docente designado, cumplirán sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTÍCULO 4°: Informar al profesional que deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTÍCULO 5°: Comunicar al docente designado, que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTÍCULO 6°: Aclarar al profesional que deberá asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución N° 661/88 y modif. – Reglamento de Concursos



Resolución de Consejo Directivo **121 / 2025 - SAL -UNSa**

Expte. 12072/2024 - Designar al Méd. Tomás Rened OLIVERA ROJO, D.N.I. N° 34.777.639, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS Regular con dedicación Simple para la asignatura CLINICA OFTALMOLOGICA de la Carrera de Licenciatura en Nutrición de esta Facultad

De: Salud - Despacho De Consejo Y Comisiones



Salta,
11/03/2025

para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTÍCULO 7º: Recordar al docente designado que la Resolución N° CS-420/99 y sus modificatorias - REGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD, es de aplicación a todo el personal que cumple funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 8º: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

ARTÍCULO 9º: Hágase saber, remítase copia a: Interesado, Dirección General de Personal y siga al Dpto. Personal de la Facultad para su toma de razón y demás efectos.-


Lic. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa